

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/35/L.122  
19 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 61 c) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

COMERCIO Y DESARROLLO

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
contenido en el documento A/C.2/35/L.53/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.53/Rev.1, la Asamblea General decidiría volver a convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología del 23 de marzo al 10 de abril de 1981. Se parte del supuesto de que la Conferencia se celebrará en Ginebra, con servicios en seis idiomas, y que se necesitarán seis salas de conferencias y 250 páginas de documentos. Se redactarán además actas resumidas para un máximo de siete sesiones plenarias. Según ese supuesto, los gastos de los servicios de conferencias, calculados sobre la base del costo total, se estiman en 535.130 dólares, tal como se detalla a continuación:

Dólares EE.UU.

I. Documentación previa al período de sesiones (20 páginas) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)	9 720
II. Servicios de reuniones (Idiomas de interpretación: A, C, E, F, I, R)	338 730
III. Documentación del período de sesiones (200 páginas) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)	92 384
IV. Documentación posterior al período de sesiones (30 páginas) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)	13 746
V. Actas resumidas (Siete sesiones) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)	41 729
VI. Reproducción y distribución	38 821
	<hr/>
Total:	<u>535 130</u>